

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44888** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente

Hago saber: Que en este Xdo. do Mercantil núm. 1 se tramita Sección I Declaración Concurso 480/2014-L, instado por el Procurador Eva María Fernández Diéguez, en nombre y representación de 5 LABORAR 5, S.L.L., NIG 15030 47 1 2014 0000975, se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso y voluntario abreviado del deudor y Providencia de fecha 17 de noviembre de 5 LABORAR 5, S.L.L., con CIF B-70331681, cuyos datos registrales son los que constan en el Auto. Dicha resolución es ejecutiva a efectos registrales (art. 21 de la Ley Concursal).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Santiago benito Alonso de la Peña con domicilio postal en Plaza de Cervantes, número 10-1.º, de Santiago de Compostela, y dirección electrónica señalada: Santiago@despacho-abogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140061371-1